



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

PROCEDIMIENTO PARA HABILITAR PARTIDA PARA EL NUEVO MODELO DE GESTIÓN EN MATERIA DE ASISTENCIA Y ACOGIMIENTO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SOLICITADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [(8L/5300-0233)]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 8L/5300-0233, formulada por D.^a Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a procedimiento para habilitar partida para el nuevo modelo de gestión en materia de asistencia y acogimiento a víctimas de violencia de género, publicada en el BOPCA n° 67, de 03.01.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 1 de junio de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0233]

"No se va a realizar ninguna encomienda de gestión a la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar y, por lo tanto, no resulta necesario habilitar ninguna partida presupuestaria para tal fin."